



**Ayuntamiento de Pilas**

**D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pilas, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 26/2025 del Presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

**Altas en aplicaciones de gastos**

| Aplicación |           | Descripción                     | Importe Dotación |
|------------|-----------|---------------------------------|------------------|
| Progr.     | Económica |                                 |                  |
| 92000      | 13002     | Admón Gral./Otras retribuciones | 50.000,00 €      |
| TOTAL      |           |                                 | 50.000,00 €      |

**Baja en aplicaciones de gastos**

| Aplicación |           | Descripción                          | Importe Dotación |
|------------|-----------|--------------------------------------|------------------|
| Progr.     | Económica |                                      |                  |
| 92900      | 50000     | Fondo de contingencia presupuestaria | 50.000,00 €      |
| TOTAL      |           |                                      | 50.000,00 €      |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia Municipal de este Ayuntamiento

<https://pilas.sedelectronica.es/transparency>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas, a 31 de octubre de 2025.

El Alcalde,  
José L. Ortega Irizo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Pilas**

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910.



Cod. Validación: 9YQCXRTEQHXSYTHXJN46  
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

José L. Ortega Irizo (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 31/10/2025  
HASH: 61697361a0b94b0a074ae66a0b374

